

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Autorización: N° 049	Nombre del Propietario: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA CLAUDIO ORTEGA LOAYZA E.I.R.L.
Registro: N° 42	Nombre de los Operadores: - Claudio Ortega Loayza - Daniel Piña Barrios
Credencial: N° 066 N° 067	Antecedentes: Dirección: [REDACTED] Celular: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]

El operador individualizado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, por lo tanto se encuentra autorizado para obtener imágenes aéreas en el Aeropuerto "Chacalluta" de Arica.

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar el inicio y término de su operación de vuelo, a los Servicios de Tránsito Aéreo del Aeropuerto "Chacalluta".

Fecha de expedición:

23/09/2016



Waldo Zuriga Peña y Lillo
Encargado Subdepartamento Operaciones